Procedimiento de participación de empresas en el “Sistema Común de Promoción del Ecosistema Natural de Cádiz”.

El proyecto “Sistema Común de Promoción del Ecosistema Natural de Cádiz” tiene como objetivo:

- Catalogar la **Oferta Turística Sostenible** de la provincia.
- Integrarla en un portal digital específico.
- Difundir el portal entre los turistas y los clientes.

De esta forma los ciudadanos dispondrán de un portal digital con propuestas turísticas sostenibles, que se caracterizan por modelos de producción, consumo y turismo, responsables con el planeta y sus habitantes.

La catalogación de las empresas que componen la **Oferta Turística Sostenible** se ha llevado a cabo desde una visión integradora, de manera que todas aquellas entidades con valores de sostenibilidad puedan participar en el portal digital.

No obstante, somos conscientes de que el compromiso con la sostenibilidad no siempre es el mismo. Puede haber muchas diferencias entre empresas. Por ejemplo, entre un restaurante que incluye productos locales en su carta y un restaurante que trabaja exclusivamente con productos ecológicos procedentes de agricultura regenerativa; ambos son sostenibles para este proyecto, pero con niveles de compromiso diferentes.

Para ello se ha implementado en el portal digital una evaluación del compromiso sostenible de la empresa, medido en términos de estrellas (de cero a cinco). Así, todas las empresas asociadas a la sostenibilidad pueden estar en el portal, y a la vez el consumidor final podrá evaluar el nivel de compromiso de cada una de ellas.

La clasificación de estrellas permitirá que los consumidores más exigentes puedan seleccionar tan sólo ofertas con cuatro o cinco estrellas, es decir, ofertas muy comprometidas con la sostenibilidad.

Esta asimetría debe ayudar a que las empresas incrementen el nivel de su compromiso; se transformen en empresas más sostenibles. Éste es uno de los objetivos del presente proyecto, conseguir que oferta de la provincia de Cádiz sea cada vez más sostenible.

El presente proyecto “Sistema Común de Promoción del Ecosistema Natural de Cádiz” está siendo ejecutado por la Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible y tiene como origen dos proyectos: “Sistema Común de Promoción del Ecosistema Natural del Litoral de la Janda” y “Sistema Común de Promoción del Ecosistema Natural de la Comarca de Jerez”, ambos proyectos subvencionados en un 90% por la por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

1. ALCANCE

El procedimiento alcanza a las empresas “con conciencia Ecológica” ubicadas en todos los municipios de la Provincia de Cádiz.

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de 3 de enero de 2019, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-202, correspondiente al Grupo de Desarrollo Rural Litoral de la Janda (CA04), convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017).
- Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 26 de septiembre de 2019, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 , emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural La Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA02) en relación con la línea de ayuda 10 convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017).
- Sistema de Información de la producción ecológica [SIPEA]. https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/roae/paginas_publicas/AccesoOperadoresPublico.roae.
- Base de Datos empresas Certificadas en la Marca Parque Natural de Andalucía.

3. DEFINICIONES

Ecológico, Biológico u Orgánico: Entendemos que un producto es ecológico, biológico u orgánico cuando sus materias primas proceden de agricultura ecológica y/o ganadería ecológica y, si requiere de elaboración, se ha elaborado bajo las condiciones de producción ecológica que dicta el Reglamento (CE) nº 889/2008 de 5 de septiembre de 2008.

Agroecológico: Entendemos que una producción agrícola o ganadera es agroecológica cuando se produce o se presta bajo condiciones “buenas para el planeta”.

Sostenible: Un producto o un servicio se considera sostenible cuando mantiene un equilibrio con los recursos del entorno, de manera que su producción o utilización no comprometa el futuro de los mismos.

4. OBJETIVOS

El presente procedimiento tiene por objeto establecer las condiciones que deben cumplir las empresas para participar en el presente proyecto y la sistemática llevada a cabo para validar dichas condiciones.

5. SISTEMÁTICA OPERATIVA

Las empresas candidatas para ser beneficiarias del proyecto tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

1.1. La primera (pero no única) manera de que disponen las empresas para poder participar en el proyecto es producir ***productos ecológicos,*** es decir ***estar***

certificadas en Producción Ecológica. Estos productores aparecerán en la web con el distintivo europeo de producción ecológica;

Todas las empresas participantes en la plataforma de promoción aparecerán clasificadas según un sistema de Calificación por Estrellas. Las empresas con certificación Ecológica, a demás de tener su distintivo europeo, aparecerán con 5 estrellas:

Estas estrellas significarán que el beneficiario posee el más alto distintivo de sostenibilidad del proyecto. Existirán también, las categorías de:

4 estrellas: Para empresas que cumplen con 7 u 8 condicionantes de sostenibilidad abajo indicados.

3 estrellas: Para empresas que cumplen con 5 ó 6 condicionantes de sostenibilidad abajo indicados.

2 estrellas: Para empresas que cumplen con 4 condicionantes de sostenibilidad abajo indicados.

1 estrella: Para empresas que cumplen 2 ó 3 condicionantes de sostenibilidad abajo indicados. (Esta condición de una estrella, significará que la empresa empieza a tener conciencia medioambiental y por ello tendrá cabida en el proyecto).

Este sistema de calificación será un incentivo para que las empresas beneficiarias trabajen activamente en su mejora medioambiental, para ir obteniendo mayor número de estrellas en la plataforma.

1.2. Las ***Empresas Alimentarias*** que no posean certificado ecológico podrán participar en el presente proyecto si elaboran sus productos cumpliendo con, al menos, 2 de los siguientes requisitos:

- Estar certificado en la Marca Parque Natural de Andalucía.
- Cumplir normas ecológicas, es decir, usar insumos ecológicos; fertilizantes y/o fitosanitarios ecológicos, productos para la alimentación y/o productos zoosanitarios ecológicos, rotación de cultivos, fauna auxiliar, etc.

- Usar Materias Primas con certificación ecológica.
- Usar materias primas de cercanía (de Cádiz, de Andalucía, etc.).
- No use aditivos sintéticos:
    - Colorantes: E100-E199
    - Conservantes: E200-E299
    - Antioxidantes y reguladores de la acidez: E300-E399
    - Estabilizantes: E400-E499
    - Reguladores del pH y Agentes Antigrumos: E500-E599
    - Potenciadores del sabor: E600-E699
    - Varios: E900-E999
    - Distintos colorantes y edulcorantes: E-1100 – E-1599
- Disponer en su planta de elaboración de algún equipo en su infraestructura respetuoso con el entorno:
    - Caldera de biomasa
    - Placas solares
    - Depuradora propia
    - Otros
- Segregar sus Residuos No Peligrosos y llevarlos a punto limpio municipal: Cartón, Plástico, Maderas, Orgánicos.
- Tener documentados sus gestores autorizados de sus Residuos Especiales: Aceite usado, Sandach, etc.
- Ser consumidor/a ecológico; es decir conoce y participa activamente en este movimiento de consumo y pone en práctica en su actividad alguno de sus principios, por ejemplo: Evita el uso de plásticos, no usa bolsas de plástico.
- Otros.

1.3. Las ***Empresas de Restauración*** podrán participar en el proyecto si cumplen con, al menos, 2 de los siguientes requisitos:

- Estar certificado en la Marca Parque Natural de Andalucía.
- Servir al menos 1 plato que esté compuesto únicamente de productos con certificación ecológica.
- Servir platos compuestos por productos elaborados cumpliendo con, al menos, 2 de los condicionantes del punto 5.2.
- Disponer en sus instalaciones de algún equipo en su infraestructura respetuoso con el entorno:
    - Caldera de biomasa
    - Placas solares
    - Depuradora propia
    - Otros.
- Segregar sus Residuos No Peligrosos y llevarlos a punto limpio municipal: Cartón, Plástico, Maderas, Orgánicos.
- Tener documentados sus gestores autorizados de sus Residuos Especiales: Aceite usado, Sandach, etc.
- Ser productor con certificación ecológica y utilizar sus productos en el restaurante.
- Ser consumidor/a ecológico, es decir conoce y participa activamente en este movimiento de consumo y pone en práctica en su actividad alguno de sus principios, por ejemplo: Evita el uso de plásticos, no sirviendo botellas de agua de plástico, participa en Programas de Residuo Cero
- Otros.

1.4. Las ***empresas de Actividades Turísticas y o de Salud*** podrán participar en el proyecto cuando cumplan con, al menos, dos de los siguientes requisitos:

- Estar certificado en la Marca Parque Natural de Andalucía.
- Realizar la actividad en un medio de transporte sostenible, es decir menos contaminante que los convencionales. Por ejemplo: andando, en bicicleta, surf, padelsurf, caballo, parapente, etc.
- Comunicar durante la actividad de forma explícita las bondades del entorno natural, la ecología, la economía circular, etc.
- Realizar degustaciones o catas de productos de la zona con certificación ecológica o producidos cumpliendo, al menos, con dos de los condicionantes del punto 1.
- Disponer en su sede o espacio de recepción, de algún equipo en su infraestructura respetuoso con el entorno:
    - Caldera de biomasa
    - Placas solares
    - Depuradora propia
    - Otros
- Segregar sus Residuos No Peligrosos y llevarlos a punto limpio municipal: Cartón, Plástico, Maderas, Orgánicos.
- Tener documentados los gestores autorizados de sus Residuos Especiales: Por ejemplo, vehículos (filtros, aceites, etc.).
- Ser consumidor/a ecológico, es decir conoce y participa activamente en este movimiento de consumo y pone en práctica en su actividad alguno de sus principios, por ejemplo: Evita el uso de plásticos, no sirviendo botellas de agua de plástico y/o bolsas de plástico.
- Otros.

1.5. Las ***empresas que prestan servicio de Alojamiento*** podrán participar en el proyecto cuando cumplan con al menos, dos de los siguientes requisitos:

- Estar certificado en la Marca Parque Natural de Andalucía.
- Comunicar en su alojamiento (a través, por ejemplo, de dossier, folletos, etc.) las bondades del entorno natural, la ecología, la economía circular, etc.
- Utilizan como elemento de su interiorismo artesanía local.
- Disponer en su establecimiento de algún equipo en su infraestructura respetuoso con el entorno:
    - Caldera de biomasa
    - Placas solares
    - Depuradora propia
    - Otros
- Segregar sus Residuos No Peligrosos y llevarlos a punto limpio municipal: Cartón, Plástico, Maderas, Orgánicos.
- Ser productor con certificación ecológica, es decir, el empresario turístico también es agricultor y/o ganadero con certificación ecológica, conoce la norma, la implanta y es auditado.
- Ser consumidor/a ecológico, es decir, conoce y participa activamente en este movimiento de consumo y pone en práctica en su actividad alguno de sus principios, por ejemplo: Evita el uso de plásticos, no sirviendo botellas de agua y/o bolsas de plástico
- Otros.

1.6. Las ***empresas de artesanía de uso*** podrán participar en el proyecto cuando cumplan con, al menos, dos de los siguientes requisitos

- Estar certificado en la Marca Parque Natural de Andalucía.
- Utiliza en la elaboración de sus artículos materia prima sostenible, reciclada y/o reciclable.
- Disponer en su establecimiento de algún equipo en su infraestructura respetuoso con el entorno:
    - Caldera de biomasa
    - Placas solares
    - Depuradora propia
    - Otros
- Segregar sus Residuos No Peligrosos y llevarlos a punto limpio municipal: Cartón, Plástico, Maderas, Orgánicos.
- Disponer de gestor autorizado para deshacerse de los residuos peligrosos (disolventes, pinturas, etc.)
- Ser consumidor/a ecológico, es decir, conoce y participa activamente en este movimiento de consumo y pone en práctica en su actividad alguno de sus principios, por ejemplo: Evita el uso de plásticos, no sirviendo botellas de agua y/o bolsas de plástico
- Otros.

6. PARTES PARTICIPANTES

- **Departamento de Andanatura; Propone.**
    - Gerónimo Sánchez, Director Técnico del Proyecto. Begoña Amurrio, Ejecución Técnica del Proyecto. Rosa Blanco, Coordinadora de Proyectos.
- **Comité de Conflictos; Revisa y Aprueba.**
    - Miembro de la Red Agroecológica de Cádiz.
    - Miembro de los Grupos de Desarrollo Rural.
    - Productor local, certificado en Producción Ecológica.

En los casos en los que existan dudas sobre la participación de algún empresario será el “Comité de conflictos” quien tendrá la última palabra sobre la aprobación de éste.

7. REGISTROS

Son registros de este procedimiento:

- F_PG_01- Listado de Chequeo de condiciones para participar en el Proyecto “Sistema común de promoción del Ecosistema Natural de Cádiz”.
- F_PG_02- Listado de Empresas participantes.

Todos los registros son archivados por el Departamento de Andanatura.